A V I S O No. 095

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

RADICADO CUI 0558856100197201480202

N. I. 2021-0936-3

DELITO Inasistencia alimentaria agravada
ACUSADO Alexander de Jesús Uribe Holguín
ASUNTO Apelación de sentencia condenatoria

DECISIÓN Revoca

Medellín, abril 6 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Guerthy Acevedo Romero Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a88e92060ef4fdfa5e02a92530deb517b870dd2eb5b9a48680d54961558af959

Documento generado en 06/04/2022 09:01:29 AM

A C T A No. 089

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2022-0396-3

RADICADO 058906100170200880031 PROCESA Jhon Fredy García Viana

DELITO Acceso o acto sexual abusivo con incapaz de resistir

ASUNTO Impedimento

DECISIÓN Causal Infundada

Medellín, abril 5 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO RÓMERO. Magistrada

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40239f4edb70e416337e63b539df00dafa70655d3ec2dc7fc9f29d2045e68a29

Documento generado en 05/04/2022 06:13:16 PM

A V I S O No. 093

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I. 2022-0396-3

RADICADO 058906100170200880031 PROCESA Jhon Fredy García Viana

DELITO Acceso o acto sexual abusivo con incapaz de resistir

ASUNTO Impedimento DECISIÓN Causal Infundada

Medellín, abril 5 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab1116ae04577faed8a59e9cca4ef562fa6e015f8ac4dd233f2cc417a2fcc066

Documento generado en 05/04/2022 02:41:22 PM

A VIS O No. 094

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I. 2022-0357-3

Radicado 05376310400120220001201

Accionante Rafael Zapata Rojas

Accionado Nueva EPS

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Medellín, abril 5 de 2022

(Firma Electrónica)
GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Guerthy Acevedo Romero Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d52a7bda9ce1e758fdda76785b3f8d8640831cfbf56674bbbcada3c82dc8e87e

Documento generado en 05/04/2022 02:41:57 PM

A C T A No. 092

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2022-0357-3

Radicado 05376310400120220001201

Accionante Rafael Zapata Rojas

Accionado Nueva EPS

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Medellín, abril 6 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2a058606945f6917878d1a0e522bee0e5914535d2fb26ed579c299c53264534

Documento generado en 06/04/2022 01:29:24 PM

A C T A No. 091

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N. Interno 2022-0311-3

Radicado CUI 05282 60 00000 2020 00005

Delito Actos sexuales con menor de 14 años y otro Acusados Víctor Alonso Londoño Santamaría y otro

Asunto Prueba de refutación

Decisión Improcedente

Medellín, abril 6 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Guerthy Acevedo Romero Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a 8 ed 97769 e6c 11 e 0 cba 028 db 70 a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d da a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d d a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d d a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d d a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d d a 222921 f 9 f 0 a 85 a 21 e e 8418 a f b 26 f 5 d 8 b 5 d d a 222921 f 9 f 0 a 85 a 22292 f 9 f 0 a 2229

Documento generado en 06/04/2022 10:27:42 AM

ACTANO.090

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 2022-0368-3

CUI 05000220400020220012600

Accionante Cristian Mejía Parra

Accionados Juzgado Segundo de Ejecución de

Penas y Medidas de Seguridad de

Antioquia

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Improcedente

Medellín, abril 6 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO RÓMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60dfcb3b319f7503232e803e109fbba6b0285b0a09fdb1bd8a19d3925fae07dd

Documento generado en 06/04/2022 09:40:25 AM